



RESOLUCIÓN No. 210 DE 20  
( 10 MAY 2023 )

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por los Decretos Distritales Nos. 332 y 367 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º del Decreto Ley No. 1045 de 1978, dispone: “(...) *Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que el artículo 2º del Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el artículo 1º del Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: “*5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias.*”

Que mediante el Decreto Distrital No. 554 del 29 de diciembre de 2021, se nombró a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a la doctora MARCELA DELGADO GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.904.939 en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), del cual tomó posesión el 01 de enero de 2022.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2023-10706 del 26 de abril de 2023, la doctora MARCELA DELGADO GUARNIZO, con visto bueno del Director General (E) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), solicitó que se le conceda el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período laborado comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, a partir del 20 de junio de 2023 y solicitó que se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, dispone: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para*

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

210

10 MAY 2023

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo”

*asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.852.403, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), cumple con los requisitos para poder ejercer en encargo las funciones, del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conceder a partir del 20 de junio de 2023, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la doctora MARCELA DELGADO GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.904.939, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), correspondientes al período laborado comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

**Artículo 2º.-** Encargar a partir del 20 de junio de 2023, a la doctora ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.852.403, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP), de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 210 10 MAY 2023

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo”

**Artículo 3º.-** Comunicar a las doctoras MARCELA DELGADO GUARNIZO y ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA, al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP) y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las funcionarias de que trata el presente acto administrativo:

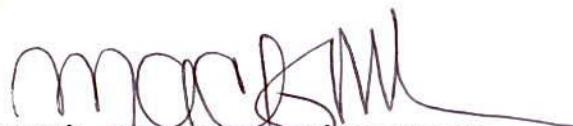
No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	MARCELA DELGADO GUARNIZO	marcela.delgado@idipron.gov.co
2	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	aycartagena@foncep.gov.co

**Artículo 4º:-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

10 MAY 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02

